CONTRATO No. 4600094663 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 27 de julio a agosto 31 de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 3 de octubre de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Fundación Andina para el Desarrollo de la Educación, la Cultura y el Ser – FUNDACER
NIT:	900.261.139-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARIA QUIRAMA ARBOLEDA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.997.185
OBJETO:	Implementar el modelo para la promoción de la autonomía Económica para las mujeres urbanas y rurales de Medellín
VALOR INICIAL:	Quinientos cincuenta y cinco millones novecientos seis mil ciento veinte pesos ($555.906.120); incluido IVA
ADICIONES:	N.A.
VALOR MAS ADICIONES:	Quinientos cincuenta y cinco millones novecientos seis mil ciento veinte pesos ($555.906.120); incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N.A. N.A.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	Veintisiete (27) de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintisiete (27) de diciembre de 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, decreto 834 de 2021 y Decreto 835 de 2021, demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El contratista ha cumplido con el objeto contractual de la ejecución técnica del proceso**.**

Se tiene en cuenta la estructura presentada en los pliegos de condiciones definitivos, obligaciones y demás anexos; además, la propuesta económica y propuestas adicionales presentadas por el contratista, durante el proceso de Selección abreviada, mínima cuantía.

En su alcance, el contratista se encuentra realizando las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de lo planeado.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica** para el primer pago previa entrega de productos, con los cuales se definirá el porcentaje a pagar.

Las siguientes son las actividades correspondientes al primer pago:

1- Informe número uno.
Para el presente informe se tendrán en cuenta los siguientes productos:

Producto 1: convocatoria, sensibilización y caracterización a las mujeres participantes

El operador deberá convocar suficientes mujeres para el cumplimiento de la meta de 600, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas en territorio, líderes, parroquias, emisoras barriales, colegios, entre otros, priorizando a víctimas de violencias

basadas en género o en condición de vulnerabilidad o a las mujeres remitidas por diferentes entidades; para el desarrollo del proceso en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín, las 600 participantes serán distribuidas en 30 grupos de 20 mujeres en promedio cada uno. Posterior a ello, se realizará una sensibilización sobre los requisitos y características de la Ruta en la cual se debe aplicar el instrumento de caracterización, entregado por la Secretaría de las Mujeres, a cada una de las participantes, que deben aportar copia del documento de identidad para iniciar el proceso.
Los grupos se conformarán teniendo en cuenta la demanda de la ciudad.

La sensibilización y caracterización se desarrollará mediante dos talleres, cada uno de 4 horas aproximadamente.

Una vez caracterizadas las mujeres se procede a revisar sus perfiles o necesidades para iniciar el proceso con las entidades oferentes de los servicios que las mujeres demandan (identificación de la oferta de la ciudad).
El contratista deberá hacer seguimiento a las mujeres que se ausentan y/o desertan del proceso, a través de evidencias que demuestren la gestión y diligencia en la convocatoria.

Requisitos:

- Mujeres con edades entre 18 y 59 años de las cuales al menos 20% deberá estar entre los 23 y 45 años.

- El 10% de las mujeres que conformarán los grupos deberán ser mujeres cabeza de familia, en aras de permitir su formación y capacitación para un mejor desempeño básico de sus competencias. Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 1215 de 2021, artículos 2 y 3. Para su verificación se deberá solicitar a cada mujer una declaración juramentada ante notario.

- Residentes en la ciudad de Medellín en las diferentes comunas.

- Con disponibilidad de tiempo y motivación de realizar el proceso de acompañamiento individual y colectivo.

Seguimiento al avance en la ejecución del producto 1:

El contratista para la ejecución del producto 1: convocatoria, sensibilización y caracterización parte de la realización del plan de trabajo y cronograma de actividades, así como de las revisiones de bases de datos y convocatoria de las mujeres que cumplan con los requisitos para la participación del proyecto, identificando las posibles beneficiarias a través de varias estrategias de articulación con entidades cómo Unidad Familia Medellín adscrita a la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, Secretaría de Juventud, otros proyectos de la Secretaría de las Mujeres, Colegio Cencal, Proyecto Conexión Sin Fronteras, Gerencia de la Diversidad, Colegio Nuevo Cervantes, líderes sociales y comunitarios entre otros.

A continuación, se describen algunas generalidades de las articulaciones realizadas para la realización de la convocatoria:

SECRETARIA DE JUVENTUD: El interés primordial de esta reunión viene de parte de Secretaría de juventud, quien manifiestas intención de vincular algunas jóvenes en la Ruta de Autonomía Económica, por ende, enviarán base de datos para este fin.

INTEGRATE: Proceso de articulación que pretende que en la sede se logren consolidar grupos de mujeres migrantes que ingresen a la ruta de autonomía económica. Cómo acuerdo quedó que el Centro lo iba a evaluar y a la fecha no han definido si vincularse o no.

COLEGIO CENCAL: Detecta que la Ruta de Autonomía Económica para las mujeres es una excelente oportunidad, por lo que se decide divulgar la convocatoria a las estudiantes. A la fecha hay un grupo conformado.

SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL: Se adelanta proceso de articulación encaminado a gestionar bases de datos de mujeres que se puedan vincular, así como apoyo en la convocatoria. Se recibe una BD muy amplia, de la cual a través de la UFM se realiza invitación a más de 3 mil mujeres.

IME: Articulación cuyo objetivo fundamental era la confirmación de grupos del establecimiento y grupos convocados por el proyecto. Se realizó una proyección de 5 grupos de los cuales hay solo dos confirmados. Se dispone de cuatro espacios en la institución sede centro y dos en Santo Domingo.

DIVERSIDAD: Proceso de articulación que busca conformar grupos en la sede. Dada la poca capacidad de maniobra del centro en torno a los horarios, el grupo que se logró conformar de allí, recibirá el proceso de acompañamiento en la sede del Fundacer.

En total se logra obtener un consolidado de aproximadamente cuatro mil mujeres (4041) que cumplen con las características de focalización - *Mujeres con edades entre 18 y 59 años de las cuales al menos 20% deberá estar entre los 23 y 45 años.*

El siguiente cuadro es la proyección de los grupos al 31 de agosto

COMUNAS	ESPACIO DE FORMACIÓN	GRUPOS	CANTIDAD DE PERSONAS	HORARIO	DÍA
Villa Hermosa	Parque Biblioteca la Ladera	2	40	1:00 a 5:00pm	Lunes Miércoles
Buenos Aires	Parque Biblioteca la Ladera	2	40	1:00 a 5:00pm	Martes Jueves
San Javier	Parque Biblioteca San Javier	1	20	1:00 a 5:00pm	Martes Jueves
San Javier	Parque Biblioteca San Javier	1	20	1:00 a 5:00pm	Miércoles Viernes

SANTA CRUZ	Parque Ambiental Finca la Mesa	1	20	9:00 am a 12:00m	Lunes Miércoles
San Cristóbal	Parque Biblioteca San Cristóbal	2	40	1:00 a 5:00 pm	Martes Jueves
Varias	Politécnico Andino	1	20	1:00 a 5:00 pm	Martes Jueves
Varias	Politécnico Andino	1	20	9:00 am a 1:00 p.m	Viernes Miércoles
Varias	Diversidad	1	20	9:00 am a 1:00 p.m	Miércoles Viernes
Varias	IME	4	80	9:00 am a 1:00p m	lunes-viernes
Guayabal	Parque biblioteca Guayabal	1	20	1:00 a 5:00 pm	Martes Jueves
Guayabal	Parque biblioteca Guayabal	1	20	1:00 a 5:00 pm	Lunes Miércoles
Robledo	Casa de la cultura de San German	2	20	1:00 a 5:00 pm	Martes - jueves
Robledo	Parque biblioteca La Quintana	1	20	1:00 a 5:00 pm	Lunes martes
Grupo intégrate (Migrante)	Sede intégrate	1	20	9:00 am a 1:00 p.m	PENDIENTE
Castilla	Biblioteca Comfenalco	1	20	9:00 am a 1:00 p.m	Miércoles Viernes
San Antonio de prado	parque biblioteca San Antonio de prado	1	20	1:00 a 5:00 pm	lunes viernes
Popular	Ime Santo Domingo	2	40	9:00 am a 1:00 p.m	Miércoles Viernes

- CONVOCATORIA

Una estrategia de convocatoria por parte del contratista fue la consolidación de bases de datos entregada por la supervisión de la Secretaría de las Mujeres de grupos de colectivos y personas interesadas en participar del proyecto, de estas se consolidó un total de 517 registros de las cuales 204 expresaron estar interesadas.
Las llamadas se realizaron a través de las auxiliares del Proyecto RAEM con un guion preestablecido y en el cual se identificaba unos criterios básicos que permitía identificar aquellas mujeres que cumplían con el perfil y los requisitos. Dentro de las preguntas realizadas estaban si contaban con herramientas tecnológicas cómo celulares inteligentes, computadores, tablets, acceso a internet, disponibilidad de las 4 horas durante 2 días a la semana y si en la actualidad se encontraba desempleada, era madre cuidadora o estaba trabajando tiempo completo o medio tiempo.

Etiquetas de fila	Cuenta de OBSERVACION
LE INTERESA	204
TIMBRA Y NO CONTESTA	160
BUZON DE MENSAJES	67
ESTA TRABAJANDO POR EL MOMENTO NO LE INTERESA	64
NO LE INTERESA	33
EL NUMERO CELULAR NO ESTA DISPONIBLE	26
EQUIVOCADO	23
FUERA DE LA CIUDAD	14
NO APLICA POR LA EDAD	6
MENOR DE EDAD	2
(en blanco)	
Total general	**599**

Ilustración 3Producto1_Cumplimiento Requisitos RAEM.jpge

El contratista también se articuló con el equipo de convocatoria de la Unidad Familia Medellín se definió una base de datos de aproximadamente 3122 mujeres de las distintas comunas y corregimientos de la ciudad focalizadas en las edades comprendidas entre los 18 años y 59 años para la invitación a participar en el proyecto Ruta de autonomía económica de la Secretaría de las Mujeres.

Esta actividad se realizó desde el día 17 de agosto hasta el 27 de agosto, por medio de un guion previamente establecido con la Secretaria de las Mujeres. Se identificaron de la base de datos las mujeres interesadas en participar del proyecto según los requisitos definidos:

- Mujeres con edades entre 18 y 59 años de las cuales al menos 20% deberá estar entre los 23 y 45 años.
- Disponibilidad de 4 horas 2 días a la semana.

Según el consolidado de la convocatoria se logró una efectividad del 67% con un total de 812 mujeres interesadas en participar del proceso RAEM.

Consolidado de la Proyecto Ruta de Autonomía Económica-Secretaria de las Mujeres												
	RESPUESTAS EFECTIVAS			RESPUESTAS NO EFECTIVAS								
Etiquetas de fila	Cuenta de 1 CONFIRMADO	Cuenta de 2 NO ASISTE	Cuenta de 3 SE DEJO RAZON	Cuenta de 4 TELÈFONO EQUIVOCADO	Cuenta de 5 TIMBRA Y NO CONTESTAN	Cuenta de 6 OCUPADO CONSTANTE	Cuenta de 7 NO VIVE ALLI	Cuenta de 8 FALLECIO	Cuenta de 9 SIN NÙMERO DE CONTACTO	TOTAL	EFECTIVIDAD POR ASESOR
ASPRILLA MARTINEZ LEIDI YAMILE	99	85	115	9	38			1		347	86%
CASTRO VALLEJO AURA MARIA	108	129	60	3	46			1		347	86%
CORREA ANGULO CESAR AUGUSTO	118	83	51	1	92			2		347	73%
COY OSORIO JIMENA ALEXANDRA	50	132	23	4	138					347	59%
MARTINEZ LOPERA JACQUELINE	69	163	4	7	104					347	68%
OSPINA MARIN PAMELA	131	72	33		100	11				347	68%
RESTREPO PEREZ ANDERSON	121	102	19	3	102					347	70%
SANCHEZ ARIAS MICHEL DAYANA	109	176	5	15	41		1			347	84%
VALENTINA ROMERO CORREA	7	23	2	25	289					346	9%
Total general	**812**	**965**	**312**	**67**	**950**	**11**	**1**	**4**		3122	
PORCENTAJE	26%	31%	10%	2%	30%	0%	0%	0%	0%	100%	
EFECTIVIDAD	2089			1033							
% EFECTIVIDAD	67%			33%							

Ilustración 1 Producto 1_BD Convocatoria UFM

Otra de las estrategias desarrolladas fue la preinscripción a través de un formulario Por medio de un link https://forms.gle/ud5WBLuWz8AZtgNC8 que se compartió a través del WhatsApp con diferentes líderes sociales e instituciones públicas y privadas.
Como resultado de esta actividad se logró el registro de 217 mujeres distribuidas por las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, con corte al 31 de agosto de 2022.

Etiquetas de fila	Cuenta de 5. Comuna
BUENOS AIRES	43
ARANJUEZ	33
VILLA HERMOSA	28
BELEN	26
SANTA CRUZ	20
POPULAR	16
ROBLEDO	13
SAN JAVIER	12
MANRIQUE	7
LA CANDELARIA	5
CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL	4
DOCE DE OCTUBRE	2
LAURELES ESTADIO	2
LA AMERICA	2
CORREGIMIENTO DE ALTAVISTA	1
CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO	1
CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA	1
GUAYABAL	1
Total general	**217**

Ilustración 2 Producto 1_BD Preregistro Link RAEM

Recomendaciones para futuros procesos:

Ha sido más exitosa la convocatoria a través de contactos con líderes y lideresas y que ellas convoquen los grupos, debido a que son personas inmersas en redes de mujeres y esto contribuye a lograr acelerar los procesos de convocatoria. Las llamadas a bases de datos uno a uno se mostró menos eficaces, sin embargo pueden ayudar a cumplir la meta. Se debe tener en cuenta que en caso de concentrar los esfuerzos eminentemente en llamadas, los tiempos para el cierre de los grupos son un poco más lento.

- SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

Teniendo en cuenta las bases de datos anteriormente descritas se procede a realizar la convocatoria para el primer taller de sensibilización y caracterización en los espacios ya confirmados entre el 26 al 31 de agosto.

LISTADO DE CONVOCATORIA A SENSIBILIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

COMUNAS	ESPACIO DE FORMACIÓN	GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS	HORARIO	DÍAS	CONVOCATORIA

Poliandino	Politécnico Andino Iberoamericano	02	**22**	1:00 pm a 5:00pm	Martes	30/08/2022
San Javier	Parque Biblioteca San Javier	03	21	1:00 pm a 5:00pm	Miércoles viernes	31/08/2022
Guayabal	Parque Biblioteca Manuel Mejia Vallejo	05	9	1:00 a 5:00pm	Martes Jueves	30/08/2022
Guayabal	Parque Biblioteca Manuel Mejia Vallejo	06	9 9	1:00 a 5:00pm	Lunes Miércoles	29/08/2022 31/08/2022
San Javier	Parque Biblioteca San Javier	11	12	1:00 a 5:00pm	Martes Jueves	30/08/2022
La Ladera	Parque Biblioteca la Ladera	12	1	1:00 a 5:00pm	Lunes	29/8/2022
Poliandino	Politécnico Andino Iberoamericano	17	18 20 20	1:00 pm a 5:00pm	Miércoles viernes	26/08/2022 26/08/2022 31/08/2022
San Javier	Parque Biblioteca San Javier	18	18	1:00 a 5:00 pm	Martes Jueves	30/08/2022
Poliandino	Politécnico Andino Iberoamericano	21	7 10	9:00am a 1:00pm	Miércoles Viernes	29/08/2022 31/08/2022
Castilla	Parque biblioteca Comfenalco Castilla	27	14	9:00am a 1:00 pm	Miércoles Viernes	31/08/2022
Poliandino	Politécnico Andino Iberoamericano	28	19 1	9:00am a 1:00pm	Lunes Miércoles	29/08/2022 30/08/2022

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Poliandino	Politécnico Andino Iberoamericano	30	15 7 16 7	1:00 a 5:00 pm	Miércoles viernes	26/08/2022 26/08/2022 29/08/2022 31/08/2022

Para la realización de los talleres de sensibilización y de caracterización se dispone de los profesionales psicosociales distribuidos en los lugares establecidos. En cada taller el profesional psicosocial divide la actividad en dos partes, la primera consta de la presentación general del proyecto, los requisitos y sus beneficios, posteriormente se dispone el grupo a diligenciar la caracterización en el Link de caracterización autonomía económica en la plataforma institucional: cuWP11do?token=TS2909202051genciarEnesta.3103RS https://www.medellin.gov.co/data/Dili

En los lugares que no cuentan con computadores o conexión a internet se ejecutará la actividad con el formulario en físico y luego se cargará por parte del profesional o las auxiliares del RAEM a la plataforma.

Entrega y distribución de alimentos.

"- En el suministro de los diferentes bienes y servicios el contratista aplicará la guía para la realización de eventos sostenibles, acogida por el Municipio de Medellín y las políticas de sostenibilidad ambiental con que cuenten al interior de la entidad.
-El contratista deberá proveer un refrigero a cada una de las participantes, que contenga un carbohidrato y proteína (animal o vegetal) de 150 gramos, con jugo natural de 9 onzas, con fruta de 100 gramos o dulce a convenir, empacado en material que no sea icopor y utilizar para su entrega empaques biodegradables.
-La entrega de los refrigerios, deberá ser en los diferentes lugares de las comunas o corregimientos donde se realicen las actividades grupales, manteniendo las condiciones propicias y de calidad de los alimentos, asegurando su correcta conservación
-Aplicar las normas de higiene y manipulación de los alimentos adquiridos.
-Tener en cuenta que los vehículos que transportan los alimentos sean adecuados para tal fin y cumplan con las normas para protección de los alimentos ante posibles contaminaciones.
-Exigir a los proveedores o transportadores el cumplimiento de dichas normas.
-Distribuir según el gramaje y las condiciones requeridas y de calidad exigidas en las especificaciones técnicas del presente estudio, con el personal necesario para tal fin, según número de participantes y logística necesaria.
-Cumplir con las medidas de seguridad para la prevención de contaminación de los alimentos.
-Cumplir con los horarios establecidos para cada servicio.
Al distribuir se debe verificar que los alimentos cumplan con óptimas características organolépticas y de presentación."

El contratista cumplió con la entrega de los refrigerios de manera eficiente cumpliendo con las condiciones exigidas y la calidad requerida

Durante la realización de todos los talleres, el contratista deberá proveer los materiales, insumos y/o herramientas requeridas para las diferentes actividades, los cuales deberán ser informados a la supervisión antes de su adquisición.

El contratista cumplió con la entrega de materiales a los profesionales para que estos los utilicen en las actividades requeridas para la ejecución del contrato.

Apoyo para transporte

El contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades se contempla un rubro de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es fundamental que el operador para esta estrategia diligencie el formato suministrado por la Secretaría de las Mujeres con los datos de la actividad y la firma de las participantes.

Notas: el recurso debe ser entregado a la participante, luego de asistir a cada taller realizado, para un mayor control y sólo se pagará por asistencia efectiva. Es decir que al valor del producto se realizará el descuento financiero por este concepto en caso de inasistencia cuyo validador será la planilla de asistencia firmada por beneficiaria.
Los valores contemplados para transporte urbano y rural no podrán ser modificados por el contratista, esto es, para transporte urbano se entregará $5.100 por beneficiaria y por asistencia efectiva y para transporte rural, se entregará un apoyo de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva.
Recargas móviles
Se realizarán recargas móviles a los teléfonos que prestarán el servicio, para garantizar la convocatoria de las mujeres, los seguimientos, las derivaciones.
Verificadores de cumplimiento: registro de convocatoria, grupos conformados, formato de caracterización diligenciado, acta de recibo de los materiales por parte de los profesionales, informe de caracterización por grupos y consolidado con análisis de variables.

El contratista cumplió con la entrega del transporte en las actividades desarrolladas. Para este primer informe se entregó a mujeres urbanas.

Caracterización:

Fundacer logró caracterizar 166 mujeres al 31 de agosto donde se puede evidenciar que las comunas con mayor participación son las comunas 13-8-9-15-1-2-5, donde están concentradas la mayoría de mujeres participantes. Se aclara que durante el proceso de

caracterización ésta no necesariamente se realiza en la comuna específica, pues se citaron personas de varias comunas para asistir a la sede de FUNDACER, el objetivo es posterior a la caracterización asignarle un grupo mucho más cercano a su comuna si la mujer lo desea.

A continuación se describe la relación de la caracterización por comuna y porcentajes:

COMUNA	MUJERES CARACTERIZADAS
COMUNA 13	30
COMUNA 8	25
COMUNA 9	19
COMUNA 15	19
COMUNA 1	17
COMUNA 2	13
COMUNA 5	11
COMUNA 4	8
COMUNA 3	7
COMUNA 7	4
COMUNA 60	4
COMUNA 10	3
COMUNA 12	3
COMUNA 6	1
COMUNA 70	1
COMUNA 90	1
COMUNA 11	0
COMUNA 14	0
COMUNA 16	0
TOTAL	166

Se resalta la participación de las mujeres de la comuna 13 con un porcentaje del 18% y de la comuna 8 con el 15 %.

En relación con la edad se tiene unos porcentajes del 36 % para mujeres entre los 18 a 22 años y 46 a 59 años y un promedio del 64% para las mujeres entre los 23 y 45 años de edad, estos porcentajes dan cumplimientos a los requisitos establecidos previamente en el proyecto

Verificadores de cumplimiento producto 1:

- Listados de asistencia de las mujeres con firma de recibido refrigerios y transporte
- Formato consolidado de asistencias, con entrega de refrigerios y transporte

- Informe taller de sensibilización
- Caracterización al 31 de agosto de 2022
- Informe caracterización al 31 de agosto de 2022

Producto 6: Asesorías, derivación y seguimiento

"Analizar los perfiles, intereses, habilidades y capacidades de cada mujer, a partir de la caracterización, para construir una estrategia individual para la derivación, basada en la identificación de la oferta de ciudad y en la articulación intersectorial y orientada al logro o fortalecimiento de su proyecto de vida.

Dado lo anterior, se deberán realizar mínimo 2 sesiones de asesoría individual con cada una de las participantes y realizar el trámite con entidades públicas y/o privadas para las derivaciones de las mujeres, así como alternativas o acciones para el seguimiento a dicha asesoría o derivación.

Además, se deben diligenciar de manera digital, las fichas de asesoría y orientación, en formatos entregado por la Secretaría de las Mujeres, identificando rutas para el acceso y oportunidades de las mismas.

Comunicarse de manera efectiva con las entidades públicas y privadas a las cuales las mujeres han sido derivadas a fin de identificar logros y acciones a mejorar en el proceso.
Realizar tareas de derivación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Formación para el trabajo: derivación a servicios de formación en cualquier nivel educativo y gestión efectiva para el acceso a este servicio o inicio del proceso de formación. Se deberán conformar grupos con intereses de formación similares y hacer las gestiones con las entidades pertinentes que brinden el servicio de manera gratuita, para el acceso de las mujeres. La Secretaría de las mujeres brindará un apoyo de transporte para el desplazamiento de las mismas.
b. Empleabilidad: derivación a servicios de acceso a ofertas de empleo, y gestión efectiva para el acceso a este servicio o inicio del proceso de acceso al empleo.
c. Emprendimiento: derivación a servicios de fortalecimiento del emprendimiento, y gestión efectiva para el acceso a este servicio o inicio del proceso de acompañamiento al emprendimiento.
d. Otras acciones tales como derivaciones a servicios de tipo psicosocial o jurídico, entre otros: Derivación a servicios requeridos, y gestión efectiva para el acceso a este servicio o inicio del proceso de acompañamiento específico.
e. Realizar el seguimiento, el cual podrá ser, vía telefónica o una visita al sitio donde se desarrolle la alternativa de egreso. En caso de que la mujer exprese su deseo voluntario de no continuar en el proceso, esta situación será tomada como egreso, aunque no exitoso."

Seguimiento al avance en la ejecución del producto 6:

Durante el período en cuestión, los esfuerzos desde el componente de Gestión de Oportunidades se encaminaron a la búsqueda de entidades o instituciones para realizar las reuniones de articulación o los contactos pertinentes. Con dicha información se trabajó en la revisión y alimentación del Formato #3_ Identificación-Oferta, donde se consignaron 16 oportunidades relacionadas con las siguientes áreas de interés:

AREA DE LA OPORTUNIDAD	N° OPORTUNIDADES POR ÁREA
EMPLEABILIDAD	2
EMPRENDIMIENTO	7
Formación	1
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2
OTROS	3
SALUD	1
Total	**16**

- Posteriormente se realizó la revisión y ajuste del Formato #5_Asesoría_IndividualyDerivación2, de cara a brindar la orientación al equipo profesional sobre las asesorías, como adelantar las derivaciones y como consignarlas en el formato. Realizados los ajustes y socializado el instrumento, se lograron adelantar 34 asesorías, las cuales giraron alrededor de los siguientes temas:

MOTIVO DE ASESORIA	N°. DE CONSULTAS POR ÁREA
ASESORIA LEGAL CUOTA ALIMENTARIA	1
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	2
ORIENTACIÓN MIGRANTES	1
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	5
IDENTIFICACIÓN	1
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	3
EMPLEABILIDAD	8
EMPRENDIMIENTO	7
SISBEN	1
LEY DE VÍCTIMAS	1
ORIENTACIÓN DERECHOS EN SALUD	1
SUBSIDIOS	2
Total	**33**

Verificadores de cumplimiento producto 6:

- Actas de reuniones
- Formato # 3 de oferta institucional
- Formato # 5 de asesorías

Así mismo el contrato contempla la siguiente actividad: “Hacer seguimiento a las mujeres participantes del contrato de la ruta de Autonomía económica año 2021, previa información suministrada por la supervisión del contrato.

El primer avance de llamadas se realiza a 70 mujeres de las participantes durante el año 2021.

Se anexa el cuadro en Excel con el reporte

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1. El contratista deberá entregar a la supervisión, dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del contrato, la relación del equipo de trabajo, con el cual ejecutará el mismo, soportado con la respectiva documentación que acredite los perfiles y la experiencia requerida en el presente estudio previo, como son copia de los títulos o diplomas académicos técnicos, tecnólogos o profesionales tanto de pregrado como de posgrado, y los demás documentos que certifiquen las calidades y requisitos exigidos de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.	El contratista entregó las hojas de vida y soportes del personal a contratar en el formato requerido. Algunos fueron reemplazados, quedando la aprobación de los perfiles requeridos por parte de la supervisión con fechas del 1 y 2 de agosto.
2. Suministrar el material e insumo necesario conforme a las especificaciones técnicas para el apoyo utilizado en las sesiones de trabajo y/o actividades que requirieran dichos elementos.	El contratista suministró el material para el desarrollo de las actividades conforme a las especificaciones técnicas.
3. Realizar registro fotográfico de las actividades del contrato, así: 2 fotos nítidas por actividad identificadas con la fecha, número del grupo y tema a abordar, que sirva como fuente de verificación de las mismas y llevar registro de asistencia en cada actividad.	Se realiza registro fotográfico de las actividades
4. Garantizar la permanencia durante la ejecución del contrato del talento humano solicitado, por lo que, en caso de requerirse el remplazo de algunas de las personas contratadas, se deberá realizar esta solicitud de manera formal a la Secretaría de las Mujeres, la cual deberá estar debidamente soportada en los documentos que acrediten la calidad de los perfiles y la experiencia requerida, para la respectiva verificación y aprobación de la entidad contratante.	A la fecha se requirió por parte del contratista el reemplazo de 3 profesionales sociales, 2 profesionales sociales con experiencia en emprendimiento y/o empleabilidad y 1 profesional en habilidades digitales. Una vez fueron revisadas las hojas de vida con los soportes por parte de la supervisión, fueron aprobados los perfiles.
5. Presentar los informes requeridos, conforme a las fechas y periodicidad señalada por la supervisión.	El contratista presentó el primer informe de acuerdo al cronograma establecido.

6. Desarrollar su gestión conforme a las normas legales que rigen la materia y a la demás reglamentación expedida y directrices impartidas por el Municipio de Medellín.	El contratista ha desarrollado su gestión conforme a las normas legales que rigen la materia y a la demás reglamentación expedida y directrices impartidas por el Municipio de Medellín.
7. Desplegar su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades y el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contractual.	La entidad contratista desplegó toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades y el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contractual.
8. Cumplir con el cronograma de actividades definido y aprobado por la supervisión del contrato, el cual se ejecutará de lunes a domingos, incluyendo días festivos y en los horarios concertados con las comunidades según la disponibilidad de los diferentes grupos poblacionales a intervenir.	El contratista ha cumplido con el cronograma presentado para dar cumplimiento a lo contemplado en las especificaciones técnicas.
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos e inscribirse como proveedor del Municipio de Medellín.	El contratista reporta la cuenta Corriente Número 531056810 del Banco de Bogotá, como consta en el anexo del contrato.
10. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la supervisión designada por la Secretaría de las Mujeres.	El contratista está en comunicación permanente y fluida a través del coordinador del contrato, de la representante legal y la coordinadora general de Fundacer, con la supervisora.
11. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	El contratista ha asistido a todas las reuniones que han sido programadas.
12. Cumplir mensualmente con el pago oportuno de los salarios y/o honorarios del equipo profesional que participe en la ejecución contractual, así como acreditar de manera mensual los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y allegar los soportes a la supervisión.	El contratista cumplió y reportó los soportes de pago de seguridad social.
13. Adelantar los trámites contractuales y administrativos requeridos para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista adelantó todos los trámites requeridos que garanticen el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
14. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión y demás entidades competentes con relación al proceso contractual que se ejecuta.	La entidad contratada Fundacer, ha atendido las indicaciones, observaciones y recomendaciones realizadas por el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
15. Diligenciar para cada una de las actividades el formato SUB (con las mujeres atendidas) y subirlas al sistema de acuerdo con la capacitación brindada por la Secretaría de las Mujeres.	Para el presente informe no se tiene SUB
16. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista cumplió con el protocolo de bioseguridad
17. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la cadena de producción, transporte y distribución la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores. # Obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: -La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año	El contratista presenta protocolo, constancia de aprobación del protocolo y resultados de la autoevaluación

en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. -Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicio en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. - PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: De acuerdo a la emergencia sanitaria decretada por el ministerio de salud mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y la 304 de 2022. El contratista deberá elaborar e implementar la norma de bioseguridad de conformidad con las Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	
CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. - La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte **el contratista**, éste **asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.**	El contratista cumplió con el protocolo de bioseguridad El contratista presenta la autoevaluación del año en curso.
- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista presenta el plan de trabajo acorde a las autoevaluaciones del año en curso.
- En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada	En este contrato no se entregan elementos de protección personal
18. Los informes serán entregados como memorias impresas en original y en medio digital. Se incluyen en estos las listas de asistentes y registro fotográfico.	El contratista ha cumplido con el requerimiento

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN	**OBSERVACIONES**
1. El Municipio de Medellín realizará la aprobación de las hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, dos días siguientes al recibo a satisfacción de la información.	La supervisión del contrato realizó las aprobaciones de los perfiles, en el tiempo previsto.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Los recursos correspondientes para el desarrollo del contrato fueron asignados mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000109181, RP 4700054518 y han sido consignados al contratista de acuerdo a la forma de pago pactada.
3. Asignar supervisor(a) al contrato por parte la Secretaría de las Mujeres, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contratista.	La Secretaría de las Mujeres ha realizado la designación de la supervisión y de la supervisión suplente, así mismo, la Secretaría de Suministros y Servicios ha designado la Supervisión especializada, la supervisión suplente y los apoyos Jurídico y administrativo, financiero y contable del contrato mediante comunicado con fecha de julio 26 de 2022.
4. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	La Secretaria de las Mujeres, a través de la supervisión del contrato ha entregado toda la información relacionada con guías metodológicas, formatos, bases de datos.
5. Brindar las herramientas necesarias al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, para el éxito de los trabajos realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al mismo, por parte del supervisor(a) designado.	Se han brindado las herramientas necesarias por parte de la supervisión y los apoyos al contrato para la correcta ejecución del contrato.
6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato, cuando sea necesario.	Se ha coordinado acciones de inclusión de las mujeres en el proceso con los diferentes equipos de la Secretaría de las Mujeres como Seguridad pública, Participación Social y política, Educación, Transversalización en el territorio. Además se realizó la primera reunión de articulación
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verifica los pagos de seguridad social conforme al 40% del IBC.
8. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores	Se verifica el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL.
9. El contratista deberá acatar las instrucciones que le imparta la Secretaría de las Mujeres; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas.	El contratista ha acatado las instrucciones dadas por la Secretaría de las Mujeres, a través de la supervisión del contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista** (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

  El contratista hizo entrega del primer informe de avance técnico, con información cualitativa y cuantitativa del proceso para el primer pago.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El contrato lleva un porcentaje de ejecución física del 8.7%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Plan de Desarrollo: 2020-2023, Medellín Futuro
Proyecto: **200297**-Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales
Línea estratégica 3: Medellín me cuida
Componente 3.3.3.: Mujeres
Programa 3.3.3.4: Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el valle del software

SEGUIMIENTO VALORES ESTADISTICOS						
Proyecto	**Nombre**	**Código**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**OBSERVACIONES**
200297	Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de Medellín	MU97DL(AA)	Mujeres urbanas asesoradas para el fortalecimiento de su auto económica	Número	0	La meta del proyecto son 400.
		MU97DL(AB)	Mujeres rurales asesoradas para el fortalecimiento de su auto económica	Número	0	La meta del proyecto son 200.

Al corte del 31 de agosto no se realizó Sistema Único de Beneficios –SUB- dado que al estar en la etapa inicial, no se tenía la información definitiva.

- Otros aspectos relevantes

Se realizan reuniones de seguimiento semanal por parte de la supervisión.
Se anexan 6 actas y 1 asistencia

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

La supervisión del contrato verifica el cumplimiento

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
0	0
Total general	**0**

Nota: En el presente informe, hasta el momento no se reportan retenciones, ya que hasta el momento no se han realizado pago.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

La siguiente tabla muestra la información de verificación del pago de la seguridad social para el mes de agosto de 2022, así:

Periodo de cotización	No Cédula	Nombre profesional	N° Planilla	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	Total a pagar en el periodo
AGOSTO	1017224723	LAURA ANDREA CASTAÑEDA CARDONA	57941844	26700	20900	4100	80000
			58412780	14600	11400	2300	
AGOSTO	1015443225	MARIA GERALDIN LOPEZ	78503 67282	16500	12900	600	30000

		GARCIA					
AGOSTO	1048033548	PAULA LILIANA SALGADO MARQUEZ	1048033548	160000	125000	10500	295500
AGOSTO	1128451876	SHIRLEY JOHANNA BALLESTAS ATEHORTUA	7849940106	26700	20900	4100	51700
AGOSTO	1035421800	YELI LEANDRA LUJAN ARISTIZABAL	1048409154	160000	125000	24400	309400
AGOSTO	1214714529	YERALDIN VANESSA MONSALVE BETANCUR	57924563	265600	207500	40500	513600
AGOSTO	8278666	MANUEL JOSÉ QUIRAMA RAMIREZ	57654461	Pensionado	500000	20900	520900
AGOSTO	39319665	DINA MARCELA SERNA ABADIA	4460613281	154700	120900	5100	280700
AGOSTO	98620935	MARTIN GERARDO RESTREPO BERMUDEZ	7849415095	339200	265000	11100	615300
AGOSTO	71339197	HUGO ALBERTO ZORRILLA FIGUEROA	7851341007	288000	225000	43900	556900

Seguimiento al criterio de calidad ofertado por el operador en la etapa de selección

Política de fomento al impacto social y al primer empleo

“El oferente deberá aportar el anexo Política de fomento al impacto social firmado por el representante legal, donde se compromete a mantener durante la ejecución del contrato

como mínimo, a cinco (5) mujeres del personal a contratar como medida para contrarrestar el aumento en el desempleo femenino, como lo reporta el Dane…"

El contratista mantiene dentro del personal contratado a 5 mujeres

Además, deberá mantener por lo menos una (1) persona que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: Personas adultas mayores (50 años en adelante), como lo manifestó en el anexo. Esto se comprueba con la cédula del señor Manuel José Quirama Ramirez, quien tiene fecha de nacimiento 23 de diciembre de 1946.

Contratar una persona adicional sin cargo al presupuesto oficial

Fundacer contrata a la señora Dina Marcela Serna Abadía, sin cargo al presupuesto oficial y quien desempeñó las siguientes funciones durante este periodo.

1. Convocatoria de las beneficiarias para el cumplimiento de la meta establecida
2. Apoyo en la distribución y organización de los profesionales para las actividades en campo
3. Apoyo a las mujeres en los trámites necesarios para la inscripción en el proyecto, la recolección del documento de identidad, declaración juramentada y demás requerimientos
4. Apoyo en la revisión de la entrega de los formatos y documentos por arte de los profesionales del contrato
5. Apoyo en la gestión y consecución de espacios o lugares y demás recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar en las distintas comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, a través de las distintas entidades y/o corporaciones públicas y privadas territoriales
6. Realizó la verificación en campo de las actividades ejecutadas por los profesionales.
7. Apoyo la ejecución de tareas administrativas y logísticas, en especial las relacionadas con el transporte, alimentación, materiales e insumos, tablets y la comunicación, su asignación y la vigilancia y control permanente del cumplimiento de estas actividades
8. Apoyo todas las labores desde lo administrativo, elaboración de actas, foliación de archivo, organización de carpetas físicas y virtuales, entre otras tareas con relación al suministro y manejo de información.
9. Realizó seguimiento a las derivaciones realizadas en la Ruta de Autonomía Económica del 2021.
10. Apoyó las estrategias de contención a la deserción de la población, junto con formatos de seguimiento y evidencias de las gestiones o actividades realizadas con las participantes.
11. Contribuyó a la organización de balances semanales de la ejecución de los transportes por grupo y refrigerios

Se anexa cuadro con la información del personal contratado por el operador.

De otro lado, “El proponente deberá entregar el anexo carta de compromiso, con respecto al personal mínimo requerido, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (requisito habilitante), **el cual deberá incluir una mujer cabeza de familia** del total del personal a contratar para la ejecución del proceso, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, #Fomento de control a la ejecución de contratos estales #. Sujetos de especial protección constitucional#, en este caso mujeres cabeza de familia.”

El operador contrata a la señora señora Dina Marcela Serna Abadía, acreditada mediante declaración ante la notaria octava del circulo de Medellín como madre cabeza de hogar.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/09/2022	1 de Agosto de 2022 al 30 de Agosto de 2022	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social, parafiscales firmado por la revisora fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

  No aplica para este contrato

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

  No aplica para este contrato

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

  A la fecha no se ha realizado ninguno.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

  A la fecha no ha habido ninguna redesignación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación** (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

  Para el presente informe no han surgido situaciones de riesgo para el cumplimento del objeto contractual.

  - **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

    No aplica para este contrato

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.** (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado)

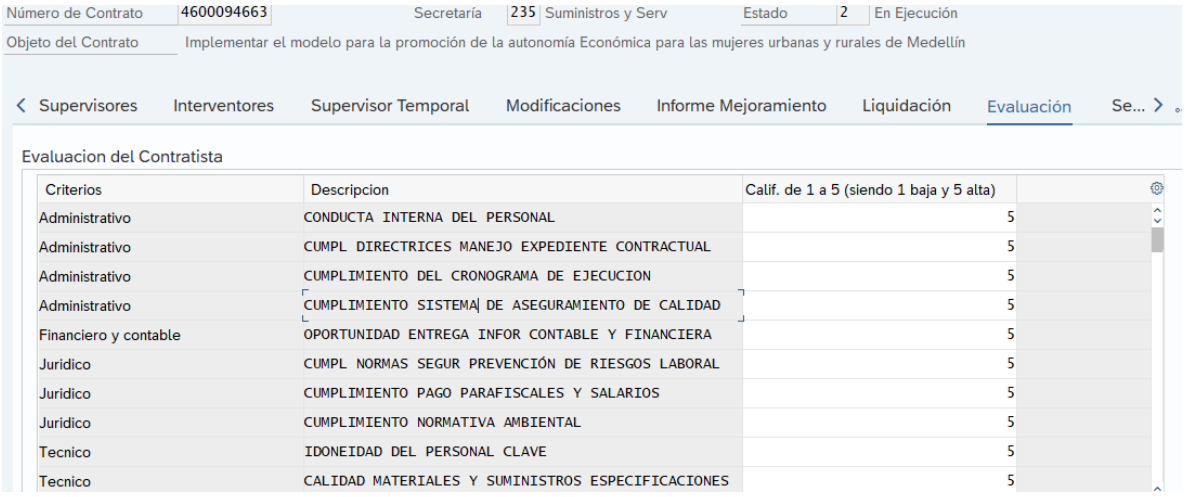

Número de Contrato 4600094663 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Implementar el modelo para la promoción de la autonomía Económica para las mujeres urbanas y rurales de Medellín

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Se...

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5

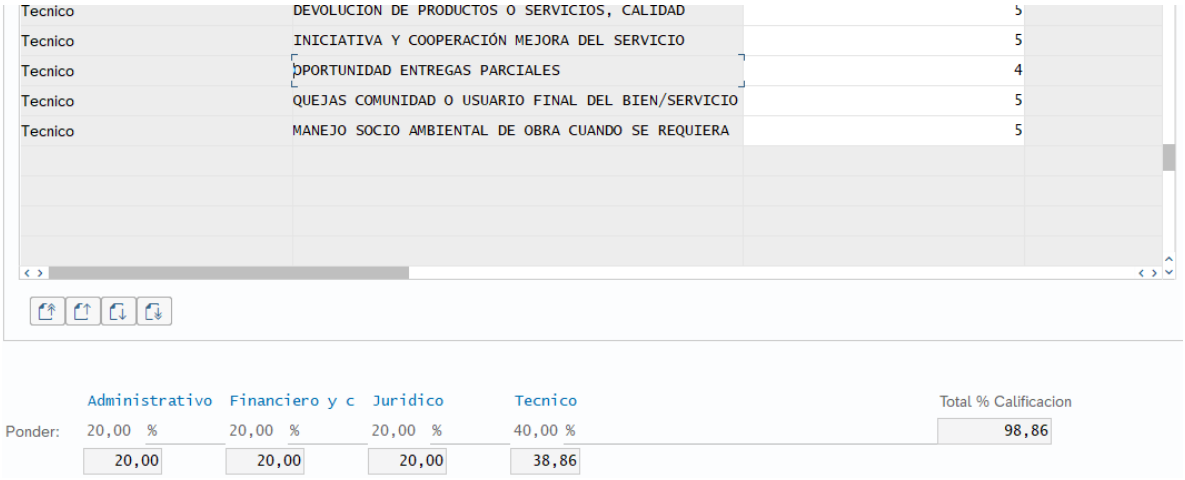

Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	98,86
	20,00	20,00	20,00	38,86	

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

  El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- **(otros aspectos relevantes)**

  No aplica

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto** (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090122	72300000	2320202009	200297	4000109181	9014554	4700054518

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054518	0	0	0	0

Nota : la información de la ejecución financiera del contrato está en $ 0 debido a que hasta el momento no se han efectuado pagos al contratista , con este informe se autoriza el primer pago.

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094663	4700054518	220	De las Mujeres	200297	Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales de Medellín	$555.906.120	$ 0	$ 555.906.120

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 555.906.120
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 555.906.120
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de agosto incluido IVA	$16.998.674
Saldo después del presente pago	$ 538.907.446
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución Física	8.7%

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato	3.06%

Nota: Cabe la pena resaltar que la ejecución financiera de este contrato está en el $3.06%, porque hasta el momento no se han realizado pagos al contratista.

Informe ejecución financiera

	PROPUESTA FUNDACER					EJECUCION PRESUPUESTAL: CORTE A AGOSTO 31 DE 2022					
No.	PRODUCTO	CANTIDAD META	Unidad medida	Valor unitario	TOTALES INCLUIDO SIN IVA	Cantidad ejecutada	TOTALES SIN IVA	SALDO	CANTIDAD PENDIENTE	% EJECUCÍON	% PENDIENTE
1	Convocatoria, sensibilización y caracterización a las mujeres participantes	600	Unidad	71.500	42.900.000	**166**	**11.869.000**	31.031.000	434	28	72
2	Talleres del Ser	240	Taller	613.600	147.264.000	0	-	147.264.000	240	0	100
3	Talleres de Potenciación de capacidades	60	Taller	1.365.600	81.936.000	0	-	81.936.000	60	0	100
4	Taleres de emprendimiento	90	Taller	595.600	53.604.000	0	-	53.604.000	90	0	100
5	Talleres de empleabilidad	90	Taller	595.600	53.604.000	0	-	53.604.000	90	0	100
6	Asesorías, derivación y seguimiento	1200	Unidad	73.200	87.840.000	**33**	**2.415.600**	85.424.400	1167	3	97
SUBTOTAL					467.148.000	SUBTOTAL	14.284.600				
IVA					88.758.120	IVA	2.714.074				
TOTAL					555.906.120	TOTAL	**16.998.674**				

Nota: En el cuadro anterior se muestra la ejecución financiera por parte del contratista (todas actividades realizadas hasta la fecha , las cuales nos evidencia el avance del proyecto y el pago del mismo.

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101213719	Calidad	27/07//2022	12/06/2023	26/07/2022	55.590.612.00
		Cumplimiento	27/07//2022	12/06/2023	26/07/2022	55.590.612.00

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/07//2022	31/12/2025	26/07/2022	27.795.306.00
Seguros del Estado S.A	65-40-101066174	Responsabilidad Civil Extracontractual	27/07//2022	27/12/2022	26/07/2022	200.000.000.00

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $16.998.674 IVA INCLUIDO.

Atentamente,

FLOR MARIA VARGAS
Supervisor y/o Interventor

Elaboró	REVISIÓN JURÍDICA	REVISIÓN FINANCIERA
Flor María Vargas Supervisora	**Jair Francisco Palacios Valencia** Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaria de suministros y servicios	**Darling Perea Rentería** Apoyo Administrativo, financiero y contable Ejecución de la contratación Secretaria de suministros y servicios.